

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38274** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 548/2009, por auto de 27/10/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Gamar Solano, S.L., con CIF B-92530740, domicilio en Pl. de las Flores n.º 2, 3.º Izq, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 27 de octubre de 2009.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A090080132-1